



## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XL FERIA DE EXALTACIÓN DEL ESPÁRRAGO Y LA ARTESANÍA SÁBADO 25 Y DOMINGO 26 DE MAYO de 2024**

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- 1) Podrán solicitar su participación aquellos artesanos alimentarios cuya producción sea exclusivamente artesanal y de elaboración propia, no estando permitida la reventa de artículos y los productos fabricados con procedimientos industriales.
- 2) Tendrán que desarrollar su actividad dentro de los siguientes sectores:
  - a) **Productos agrícolas locales.**
  - b) **Industrias artesanales locales y regionales vinculadas a la producción agroalimentaria.**
- 3) Aquellos interesados en participar en la Feria con un Taller de “**Artesano de Oficio**”, deberán remitirse a FOACAL, en el correo electrónico [info@foacal.es](mailto:info@foacal.es) o en el teléfono 983- 32 05 03, donde obtendrán información y podrán realizar su inscripción.
- 4) Debido a que el espacio de la feria es limitado, el número de puestos seleccionados estará condicionado al mismo, siendo el organizador el que determinará qué expositores participarán y en qué lugar se ubicarán, teniendo en cuenta los intereses de la feria.

### **SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

- 5) Para la concesión de puestos se exigirá a los solicitantes que acrediten:
  - a) **Ejercer actividad económica dentro de los sectores determinados en el punto 2) de estas bases y acreditarlo documentalmente.**
  - b) **Estar al día de sus pagos de IAE, de la Seguridad Social y otros tributos y obligaciones que puedan estar asociados a la actividad que ejerzan.**
  - c) **Copia del Nº de Registro Sanitario.**
- 6) Para la adjudicación de puesto, se tendrá en cuenta:
  - a) **Acreditar la pertenencia a alguna Asociación Alimentaria.**
  - b) **Acreditar la pertenencia a:**
    - i) **Asociación Artesanos Alimentarios de Castilla y León.**
    - ii) **Marca “Tierra de Sabor”.**
    - iii) **Marca “Alimentos de Valladolid. A gusto de todos”.**
  - c) **Haber participado en la Feria del Espárrago de manera continuada, aunque no es necesario que sea de forma ininterrumpida.**
  - d) **Equilibrio en la participación de diferentes productos alimentarios.**
- 7) El Ayuntamiento de Tudela de Duero determinará la concesión de puestos a la vista de la baremación que se haga sobre la documentación aportada.
- 8) Podrán solicitar puesto, **que se concederá dependiendo de la disponibilidad de espacio**, aquellas asociaciones que se encuentren inscritas en el registro de asociaciones de Tudela de Duero.



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 9) Las solicitudes y documentación se podrán presentar hasta **el VIERNES 19 DE ABRIL**:
- a) En el Registro Municipal presencialmente, los días laborables de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica.
  - b) En las oficinas de correos por **carta certificada**, a la dirección AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO, Plaza de España nº 1, 47320 TUDELA DE DUERO.
  - c) En los registros de los órganos administrativos que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el artículo 16.4.
  - d) **No serán válidas las solicitudes enviadas por correo electrónico o fax.**
- 10) La persona solicitante **obligatoriamente** deberá coincidir con el/la titular del puesto que va a exponer y/o vender.

## CUOTA DE PARTICIPACIÓN

- 11) **Una vez seleccionada su solicitud y avisado telefónicamente para participar en la Feria**, se tendrá que hacer un ingreso de 25 € antes del Miércoles 8 de Mayo, en el siguiente Nº de Cuenta del Banco CAJAMAR ES59 3058 5053 31 2732000089.  
Como ordenante del ingreso deberá aparecer el nombre de la Empresa a la que representa.  
En el concepto deberá aparecer "Feria del Espárrago".
- 12) Se confeccionará una lista de reservas que serán llamados en caso de que los seleccionados inicialmente no abonen el coste de participación.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 13) El horario de la Feria será el **SÁBADO 25 de 12:00 a 15:00 h. y de 17:00 a 21:30 h. y DOMINGO 26 de 11:00 a 15:00 h.** Este horario de apertura y permanencia es de **cumplimiento obligatorio**, siendo su incumplimiento motivo de exclusión para años venideros.
- 14) El espacio destinado a cada puesto será de 3 metros de largo por 2,5 metros de fondo. Los mostradores de venta o exposición serán aportados por el interesado.
- 15) Se observará una correcta atención al público visitante, así como una buena imagen del puesto, artículos y personal.
- 16) Existirá vigilancia de **carácter disuasorio** la noche del sábado al domingo desde las 21:30 h. Los expositores **tienen la obligación de recoger y guardar** sus pertenencias. **El Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles hurtos o robos.**
- 17) El Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad en el caso de que existan inspecciones sobre los concesionarios por parte de otras administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del concesionario aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa.
- 18) El Ayuntamiento se reserva el derecho de conceder o denegar la participación de puestos en la Feria.
- 19) La autorización de participación en la Feria podrá ser revocada unilateralmente por la organización en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización alguna y siempre que no se cumpla alguno de los puntos expuestos en las presentes bases.

**SI DESEA RECIBIR MAS INFORMACIÓN PUEDE PONERSE EN CONTACTO EN EL**

**TELÉFONO 983- 450 700**